

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 248
ASUNTO. AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO OSPINA OSPINA
RADICADO: 2023-00160

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchina Caldas, dieciséis (16) de junio de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se recibió solicitud de designación de amparo de pobreza en la fecha 05 de junio de 2023 y posteriormente a través de correo electrónico del 13 de junio de esta calenda, solicitan el retiro del mismo por no ser competencia de este despacho judicial. Sírvase proveer.

ELIAS GARCIA BUTRAGO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, la manifestación que hace el solicitante dentro del asunto de la referencia sobre el retiro de la petición de amparo de pobreza se agrega a las presentes diligencias y se acepta la misma.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 122 del C.G. del Proceso ARCHÍVENSE las diligencias, previas las anotaciones en el aplicativo Siglo XXI de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica', written over a horizontal line.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

JUEZ